



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Nota

Número:

Referencia: Nuevo modelo de Pago Nominal del Servicio de Vigilancia - Polad

A: María Verónica Rios (DGACUCAIBA), Eladio Sanchez (GADV), Ezequiel Sergio Saravia (DPACYTCIC), Leonardo Adrián Como (DGAMIYSPGP), Rocío Belén Panelo (DGAOPISU), Alejandra Norma GOLNER (DGAIV), MARIA JULIANA RULLI (DGAMJYDHGP), Marcelo Fabián Leonard (DGAOPDS), Wilfredo Aníbal Gambini (DGADGCYE), Maitena Yanil Villegas (DGAMDCGP), María Judith Poggi (DGATGP), Juan Miguel Tenaglia (DGACGP), Fabián Rovella (DGGTFDE), Verónica Mancuso (DGACGUG), Alicia Nilda Muñiz (DGAMSGP), Nestor Daniel Morales (DGAMTGP), Natalia Gabriela Castillo (SGADUNVPSO), Nestor Martín Urrutia (DGAMCPGP), JUAN MASSOLO (GGAARBA), Ekel Ramon Oviedo (GAPOCEBA), Cristian Artigau (DGAPLB), María Jose Sciarretta (SADUNVPE), Diego Adolfo Nobile (DGAHJEGP), Virginia Mondelo (DGECOMIREC), Brigida Ivana Giacoboni (DGAMMPGYDSGP), Nicolas Jose Wittwer Pruyas (DGAMDAGP), Malena Zubieta (DGAMSALGP), María Celeste Pietrarroia (DAYFADA), MARTIN LEANDRO SZELAGOWSKI (DGAFDE), LEANDRO CARLOS TEISEIRA (DACRJYPP), Juan Pedro Lucanera (GACFVRC), Agustín Mino (SEAYRRHHHTC), Luciano Valentin De Angelis (DGAMGGP), KARINA ALEJANDRA ROJAS (DGAMPCEITGP), Carmen Sarra (DGAIPS), Carolina Tedesco del Rivero (DGASGG), María Andrea Peralta (DGAMJGM), ANA FLORENCIA ADELARDI MIRANDA (DGADAGG), Eduardo Luis Padin (GAEAAARS), JAQUELINA LAURENCENA (DGAOPDS), Sebastian Gonzalez Oria (UACCOMIREC), Diego Hernán Turkenich (DGAMHYFGP), Sergio Eloy Diaz (Honorable Cámara de Senadores), Juan Alberto Bertolotto (Honorable Cámara de Diputados), Javier Miguel Bernasconi (MINISTERIO PUBLICO- Procuración General), Octavio Rugiero (Defensoría del Pueblo), Graciela Gonzalez (Consejo de la Magistratura), German Gurrera (PODER JUDICIAL - ADMINISTRACION DE JUSTICIA),

Con Copia A: Federico Ariel Moscoloni (DGAPCGP), María Cecilia Calderón (DGCCCCGP), Juan Ignacio Gainza (DCCCCGP), Priscila Provenzano (DCCCCGP), Ariel Alberto Moreno (DMFCGP),

De mi mayor consideración:

Se comunica a los señores Directores Generales de Administración u oficinas que hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Provincial que se encuentren dentro del Sistema de

Cuenta Única del Tesoro (SCUT), que a partir del **1 de septiembre del corriente**, las Ordenes de Pago por el Servicio de Policía Adicional deberán confeccionarse totalmente retenidas, de acuerdo al procedimiento detallado a continuación.

Al momento de confeccionar la orden de pago C41 Circuito T o R, según corresponda, de Servicios de Vigilancia bajo la Imputación Presupuestaria 3.4.7 a favor del Ministerio de Seguridad, deben aplicarse los siguientes códigos de retención:

- Código N° 1094 al 10% del importe total asociado a la AXT CTF N° 10702 - "5746 Ley 7065"
- Código N° 1095 al 90% del importe total asociado a la AXT CTF N° 12896 - "90% - 17213/0 Y RET-POLAD"

Con este nuevo modelo, al cancelarse las órdenes de pago de manera nominal no será necesario gestionar el pedido de fondos a la Tesorería General.

Se señala que al tratarse de órdenes de pago totalmente retenidas las mismas no consumen cupo financiero de la Tesorería General de la Provincia , pero es imprescindible **la registración inmediata de su pago** para dar por cancelada la deuda con el Ministerio de Seguridad por el servicio de POLAD.

Sin otro particular saluda atte.